

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2018-00922-00
Armenia Quindío, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

El juzgado, en atención a la solicitud de entrega de títulos que antecede, requiere a la parte demandante para que, previo a ello, presente la liquidación del crédito actualizada.

Notifíquese,

Luz Stella Arias Palacio
Juez

LMGR

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 089 DE 14 DE OCTUBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8fa6bb7f7536a945a4a0a660cbb86bc79787b8669f39d5a042264ab915bc883**

Documento generado en 13/10/2020 06:47:23 a.m.